

Acuerdo en el SIMA

Esta semana os íbamos a enviar un comunicado explicando que, dado el nulo avance de la negociación del convenio, la mayoría de la parte social habíamos decidido solicitar un arbitraje. Han pasado 4 años desde que registramos el primer Convenio de grupo y tan solo se ha podido alcanzar acuerdo en 2, sumando algún acuerdo parcial y quedando pendientes de acordar 7.

Ante la solicitud del arbitraje, la empresa nos convocó a una reunión urgente donde presentó a nuevas interlocutoras de INDRA y solicitó prorrogar la negociación hasta el 30 de diciembre, pero no aportó ninguna novedad ni compromiso, con lo que mantuvimos la citación para el SIMA, que se celebró el martes 11 de julio.

La empresa se mostró contraria a un arbitraje, alegando no sentirse obligada al mismo, entiende que hay margen para negociar, y alega que no se habían tratado todos los puntos pendientes de acuerdo a lo largo de la negociación.

Por todo lo anterior, Los mediadores, así como abogados asesores de las partes, aconsejaban hacer un último intento de negociación, ya que no había donde apoyarse frente a un arbitraje, puesto que no habíamos tocado todos los puntos objeto de negociación, y por ello, no había materia para que un árbitro decidiera.

Ante esta situación la mayoría de la parte social, haciendo un ejercicio de reflexión, aceptó la propuesta de la empresa de darnos una nueva prórroga, aplazando el procedimiento de Arbitraje hasta el 28 de Noviembre, siempre y cuando, se variara el modelo de reuniones de negociación mantenidas hasta ahora y se fijara un calendario, para tratar todos los temas pendientes, mediante reuniones presenciales con la duración necesaria para intercambiar propuestas, dialogar y profundizar con rigor en cada tema, que entendemos, es la única manera de poder llegar a un acuerdo.

Garantías y compromiso:

- Se acabaron las reuniones mensuales de 90 minutos y por videoconferencia.
- Se establecen varios días para negociar las materias más complejas.
- Se realizará acta de cada sesión de negociación, donde por consejo de los mediadores debemos recoger cuáles son las propuestas presentadas por cada parte, dónde se han producido acercamientos y donde están las diferencias por las que finalmente no se han alcanzado acuerdos.
- Se mantiene la presión sobre las partes para llegar a acuerdo, ya que si no será un Árbitro quien decida, algo que parece que asusta más a la parte empresarial que a la social.
- No se dilata el proceso de negociación en exceso, ya que se prorroga hasta el 28 Noviembre.
- Aunque el acuerdo no recoge nada sobre los interlocutores, solicitaremos que asista a las reuniones la dirección de Indra.

Adjuntamos Acta acuerdo del SIMA.

Seguiremos informando,

Sección Sindical de ASIT
Sección Sindical de CCOO
Sección Sindical de CGT